

21 de mayo de 1.994, el Pliego de Condiciones económico administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de caza de corzo y ciervo a rececho, en el presente ejercicio, ha sido expuesto al público por el plazo de quince días, sin que sobre el mismo, se hayan formulado reclamaciones, por lo que se anuncia para su venta en subasta, dos permisos para la caza de dos corzos a rececho y un ciervo, que han sido autorizados por la Dirección General de Montes, durante los días que después se señalarán.

LOTE Núm.1.— Un permiso para la caza de un corzo a rececho, durante los días 15, 16 y 17 de julio, siendo su tasación base de 90.000.— Pesetas, mas 22.000.—Pesetas de cuota de entrada y el 15 % del impuesto I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

LOTE Núm.2.— Un permiso para la caza de un corzo a rececho, durante los días 28, 29 y 30 de julio, siendo su tasación base 90.000.— Pesetas, mas 22.000.— Pesetas de cuota de entrada y el 15 % del impuesto I.V.A., sobre el precio de adjudicación.

LOTE UNICO.— Un permiso para la caza de un ciervo a rececho, durante los días 28, 29 y 30 de Septiembre, siendo su tasación base 300.000.—Pesetas, mas 47.500.—Pesetas de cuota de entrada y el 15 % del impuesto I.V.A. sobre el precio de adjudicación.

Para cada uno de los lotes, la fianza provisional será del 6% del precio base de licitación y la definitiva, la que resulte de la ampliación al 20% del valor del remate.

Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, bien en mano o por correo

certificado, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del primer día hábil, siguiente a el de su publicación en el B.O. de La Rioja y hasta las doce horas del último día hábil, señalado para la presentación de pliegos.

Si quedara desierto alguno de los lotes subastados, se celebrará una segunda subasta, pasados cinco días hábiles de la celebración de la primera y otra tercera pasados otros cinco días hábiles de la segunda.

El exterior del sobre se hará constar el lote a que se refiere la proposición que contiene en su interior, la oferta económica, fotocopia del D.N.I. del rematante y justificante de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de las ofertas, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, a aquel en el que finalice la presentación de pliegos.

MODELO DE PROPOSICION.— Don ... con D.N.I. núm ... y domiciliado en ... provincia de ... enterado de la convocatoria de subasta de ... anunciada en el B.O.de La Rioja núm ... del día ... de 1.994, por el Ayuntamiento de Viniegra de Arriba, ofrece la cantidad de ... pts. por el citado aprovechamiento, y acepta íntegramente las condiciones previstas, tanto por el anuncio, como en el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento, que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas y al impuesto I.V.A. que resulte de la licitación.

En Viniegra de Arriba a ... de ... de 1.994.

FIRMA Y RUBRICA DEL LICITADOR

Viniegra de Arriba a 21 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud para instalación de industria para fabricación de maquinaria IV.B.301

Por D. FELIX NALDA SACRISTAN, en representación de TALLERES ESNA, S.A., se ha solicitado licencia para la instalación de industria para fabricación de maquinaria, con emplazamiento en la parcela nº 44 del Polígono Industrial "El Sequero".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, 26 de mayo de 1994.— El Alcalde, Pablo L.Lanos García.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de legalización de una cafetería IV.B.302

Por D. FERMIN SAENZ HERCE, actuando en nombre de la CAMARA AGRARIA LOCAL, se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal, la actividad de Cafetería, con emplazamiento en C/ Cavas nº 23.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 9 de mayo de 1994.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer una industria de vulcanizado IV.B.303

Por D. JUAN CARLOS ALCALDE PASCUAL, actuando en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller auxiliar

de la industria del calzado -Vulcanizado- con emplazamiento en Camino Canal de Lodosa, 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 19 de abril de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para instalación de industria IV.B.304

Por D. JUAN CARLOS MARIN ALVAREZ, en representación de INOXMAR 93 S.L., se ha solicitado licencia para instalación de industria dedicada a taller mecánico, con emplazamiento en C/ El Puerto, nº 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 26 de mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Solicitud de licencia para establecer una bodega IV.B.305

Por D. FLORENTINO FERNANDEZ GASCO, se ha solicitado licencia para establecer Bodega acogida a la D.O.C. Rioja con emplazamiento en Cno. Santo Domingo s/n San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentaran en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 25 de mayo de 1994.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54